

Este Código Ético y de Conducta representa el compromiso expreso de Aries de aceptar unos criterios de conducta a cuyo estricto cumplimiento se vincula. Con ello queremos dar valor al modo en que trabajamos y nos relacionamos con nuestros grupos de interés, reforzando el compromiso que tenemos de actuar de forma responsable en todas nuestras acciones.

PRINCIPIOS

1. Protección, respeto y aplicación de medidas preventivas que garanticen la conservación del entorno, junto con nuestro compromiso para reducir nuestro impacto sobre el medio ambiente.
2. Honestidad, honradez e integridad
3. Ejecución responsable de nuestros procesos
4. Cumplimiento de la legislación vigente
5. Formación y desarrollo de nuestros trabajadores donde los valores de igualdad y respeto estén presentes.

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS TRABAJADORES

➤ **Términos generales**

- Cumplimiento de la legislación vigente
- Cumplimiento del principio de no discriminación e igualdad de oportunidades.
- Rechazo de cualquier manifestación de acoso, abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno de trabajo hostil.
- Seguimiento y cumplimiento de los estándares establecidos en la normativa medioambiental vigente en todos nuestros procesos.
- Respeto por la diversidad de las personas (cultura, género, edad, raza, religión y orientación sexual).
- Respecto a los conflictos de interés, oportunidades de negocio y otras actividades los empleados deberán comunicarlo a sus respectivos superiores.

➤ **Confidencialidad de la información y protección de datos personales**

El personal de ARIES tiene la obligación de proteger la información y el conocimiento generado en el seno de la organización, sea de su propiedad o esté bajo su custodia. Con carácter general, la información a la que tienen acceso debe ser considerada confidencial y únicamente podrá ser usada para la finalidad para la que fue obtenida. Asimismo, no deberán hacer duplicados, reproducirla ni hacer más uso de ella que el necesario para el desarrollo de sus funciones y no la almacenarán en sistemas de información que no sean

propiedad de la Compañía, salvo en los casos y finalidades expresamente autorizados.

La obligación de confidencialidad permanecerá una vez concluida la actividad en la Compañía y comprenderá la obligación de devolver cualquier material que el empleado tenga en su poder en el momento del cese de su relación con esta.

El personal deberá respetar la intimidad personal y familiar de todas aquellas personas, se trate de empleados u otros, a cuyos datos tenga acceso.

El personal debe conocer y respetar todos los procedimientos internos implementados respecto del almacenamiento, custodia y acceso a los datos.

➤ **Uso de bienes y servicios**

Los empleados utilizarán eficientemente los bienes y servicios de la empresa y no harán uso de ellos en beneficio propio. Sin perjuicio de la aplicación de posible normativa interna, los empleados observarán las siguientes disposiciones:

- En ningún caso harán uso de los equipos que ARIES pone a su disposición para instalar o descargar programas, aplicaciones o contenidos cuya utilización sea ilegal, que contravengan las normas de la empresa o que puedan perjudicar su reputación.
- No harán uso de fondos o tarjetas de ARIES para sufragar actuaciones que no sean propias de su actividad profesional. El uso de tarjetas corporativas deberá ser previamente autorizado por la Dirección.

➤ **Relaciones con clientes**

El personal tiene la obligación de proteger la información comercialmente sensible relativa a las condiciones establecidas en relación con sus clientes.

Ningún empleado podrá ofrecer, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos, favores o compensaciones, en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, que puedan influir en el proceso de toma de decisiones de los clientes.

➤ **Prácticas en el mercado**

ARIES compite en el mercado de manera leal y no admite en ningún caso conductas engañosas, fraudulentas o maliciosas. La búsqueda y utilización de información comercial o de mercado se desarrollará siempre sin infringir las normas que pudieran protegerla. Los empleados evitarán difundir información

maliciosa o falsa sobre competidores. Los empleados evitarán también, con carácter general, los cobros y pagos en metálico.

➤ **Relaciones con proveedores**

Con el fin de evitar la corrupción, la selección de los proveedores se regirá por criterios de objetividad y transparencia, conciliando el interés de ARIES en la obtención de las mejores condiciones, con la conveniencia de mantener relaciones estables con proveedores éticos y responsables.

El personal tiene la obligación de proteger la información comercialmente sensible relativa a las condiciones establecidas en relación con sus proveedores.

Ningún empleado podrá ofrecer, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos, favores o compensaciones, en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, que puedan influir en el proceso de toma de decisiones relacionado con el desempeño de las funciones derivadas de su cargo.

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS PROVEEDORES

- La selección de proveedores se realizará siguiendo nuestras políticas de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Responsabilidad Social Corporativa.
- Las relaciones con los proveedores se llevarán a cabo en un marco de respeto, ética, transparencia y cumplimiento de las leyes locales.
- Solo contrataremos proveedores que puedan garantizar estar legalmente constituidos.
- Nuestros proveedores deberán proteger los Derechos Humanos universales.
- Nuestros proveedores deberán asegurar que sus empleados están recibiendo un tratamiento ético.
- Nuestros proveedores deberán garantizar que no existe ningún caso de trabajo infantil ni discriminación de ningún tipo en su empresa.
- Deben probar que cumplen con las leyes locales de jornada laboral y salario.

NORMAS GENERALES DE CONDUCTA**Derechos Humanos y Laborales**

Nos comprometemos con los derechos humanos y laborales mediante la adhesión e incorporación de los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las directrices de la Organización Internacional del Trabajo.

Medio ambiente

Desarrollamos nuestra actividad respetando el medio ambiente mediante el cumplimiento de los estándares establecidos en la normativa medioambiental vigente, con fin de minimizar el impacto de nuestras actividades.

Seguridad y salud en el trabajo

La seguridad en el lugar de trabajo es imprescindible para nosotros, por lo que aplicamos políticas de seguridad y salud en el trabajo basadas en el cumplimiento estricto de todas las regulaciones, la formación y gestión preventiva de los riesgos laborales.

Nos comprometemos a proporcionar a nuestros empleados los materiales y recursos necesarios para que desempeñen sus funciones con seguridad y en un entorno saludable.

- Proporcionándoles información y formación en su incorporación acerca de los peligros del puesto y de las medidas preventivas propuestas para evitar accidentes.
- Informándoles sobre el cumplimiento de las normas de salud y seguridad y el uso responsable del equipamiento proporcionado.